

DESIGNA COMISIÓN EVALUADORA LICITACIÓN
PÚBLICA ID N° 711841-30-LE21.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 0289

SANTIAGO, 27 DE AGOSTO DE 2021

VISTO:

Lo dispuesto en el D.F.L N° 1/19.653, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que Crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia; en la Ley N° 19.886, de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, en la Resolución Exenta N° 444 del 18 de agosto de 2020 que deroga Resoluciones Exentas que se indican y delega facultades que señala y facultad de firmar por orden del Subsecretario (a) en materias que precisa; en la Resolución N° 7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón; y en la Resolución N° 16, de 2020, que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO

1° Que, la Subsecretaría de Servicios Sociales realizó un llamado a Licitación Pública para contratar el “Servicio de adquisición de proyectos para el portal web observatorio Elige Vivir Sano”. Dicho proceso fue individualizado en el portal www.mercadopublico.cl con la ID N° 711841-30-LE21.

2° Que, con fecha 02 de septiembre de 2021, se procederá con el acto de apertura de la Licitación Pública antes mencionada.

3° Que, la Resolución Exenta N° 0639, de fecha 23 de agosto de 2021, que aprobó las bases administrativas, bases técnicas y anexos de la licitación pública ID 711841-30-LE21, determina 8.- REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, EVALUACIÓN Y ADJUDICACION DE LAS OFERTAS, 8.1.- De la oferta y consideraciones generales para la evaluación de ofertas, Comisión Evaluadora: “Las propuestas serán evaluadas de conformidad con lo establecido en las presentes bases de licitación por una comisión evaluadora compuesta por al menos tres funcionarios de la Subsecretaría de Servicios Sociales, cuya designación será efectuada mediante Resolución o Acto Administrativo de la Autoridad Competente con fecha anterior al cierre de recepción de ofertas. Los integrantes de la comisión serán propuestos por la Secretaria Ejecutiva del Sistema Elige Vivir Sano y sancionado mediante acto administrativo que dictará la Jefatura de la División de Administración y Finanzas, lo cual será informado a través del portal www.mercadopublico.cl . Con todo, y a más podrá integrarse la comisión evaluadora conforme señala el inciso 4° del artículo 37 del reglamento de la Ley de Compras, siguiendo las limitaciones ahí indicadas”..

RESUELVO

1° DESIGNASE, la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública ID 711841-30-LE21, la cual quedará integrada por los siguientes funcionarios:

Nombre	Cargo
Jose Guilisasti Palacios	Secretario Ejecutivo Elige Vivir Sano
Paola Medina Martínez	Coordinadora intersectorial Elige Vivir Sano
Tamara Díaz Palma	Coordinadora observatorio Elige Vivir Sano

2° PUBLÍQUESE la presente resolución en <http://www.mercadopublico.cl>. Una vez que el acto administrativo que adjudica la licitación se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA SUBSECRETARIA

PAOLA CABRERA VÁSQUEZ
JEFA DIVISIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARÍA DE SERVICIOS SOCIALES